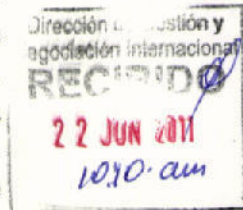
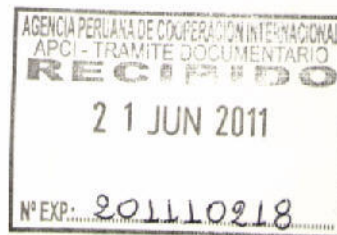


在ペルー日本国大使館

Embajada del Japón

N° 01-A/183/11



La Embajada del Japón saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú - Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) - , y tiene el honor de referirse a las recientes conversaciones sostenidas entre los representantes del Gobierno del Japón y el Gobierno de la República del Perú, y proponer, conforme a la cláusula 3 de la Nota 01-A/149/11 del pasado 11 de mayo, que el programa específico de cooperación técnica citado en el Anexo de la presente Nota sea agregado a los Programas del año fiscal japonés 2011 establecidos en el documento adjunto de la referida Nota Verbal anteriormente enviada.

En atención a lo mencionado, esta Misión Diplomática solicita al Honorable Ministerio tenga a bien comunicar a esta Embajada la conformidad del Gobierno Peruano a fin de que el curso adicional sea añadido a la lista de cursos anteriormente establecida.

La Embajada del Japón se vale de la oportunidad para renovar al honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) - las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 16 de junio de 2011



Al Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores
Agencia Peruana de Cooperación Internacional
Presente.

cc: JICA

Additional Technical Cooperation

2-2. Training

2-2-1. Training Program in Japan

Type of Training	Quotas of Courses	Details on Courses
Region focused training course and Group training courses	1	Annex 1
Total	1	

Region Focused Training Courses and Group Training Courses
Proposed to the Government of Republic of Peru

	Course Title
1	Seismology Earthquake Engineering and Disaster Management Policy

NOTA APCI (DE) 6-18/ 019

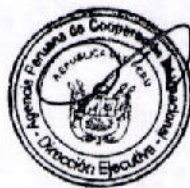
El Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica del Perú – Agencia Peruana de Cooperación Internacional, saluda muy atentamente a la Honorable Embajada del Japón, y tiene a honra hacer referencia a la Nota Verbal N° O1-A/183/11, de fecha de 16 de junio del 2011, mediante la cual propone al Gobierno Peruano la adición del Programa Específico de Cooperación Técnica “Seismology Earthquake Engineering and Disaster Management Policy” al Programa de Cooperación Japonés del Año Fiscal 2011.

Al respecto, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional desea hacer referencia a lo establecido en la cláusula 3 de la Nota O1-A/149/11, de la Embajada del Japón, aceptada con Nota RE (GAB) N° 6-18/34, del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, que aprueba el Programa de Cooperación Perú – Japón para el Año Fiscal 2011, que permite que el Programa Específico de Cooperación Técnica citado en el Anexo de la referida Nota pueda ser incorporado por acuerdo entre las partes.

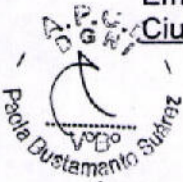
Sobre el particular, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional tiene el honor de aceptar, en nombre del Gobierno de la República del Perú, la propuesta indicada en la mencionada Nota y expresa que la Nota de la Embajada de Japón y la presente Nota de respuesta constituyen un acuerdo entre los dos Gobiernos, el cual entrará en vigencia cuando el Gobierno de la República del Perú comuniqué por la vía diplomática al Gobierno del Japón el cumplimiento de sus requisitos normativos internos para su entrada en vigor.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú - Agencia Peruana de Cooperación Internacional, hace propicia la ocasión para reiterar a la Honorable Embajada del Japón, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 27 JUN. 2011



A la Honorable
Embajada del Japón
Ciudad.-



SB/cc/23/06/2011

Expediente: 201110218